

# Habilitan uso de escorias de cobre como áridos artificiales en construcción

**C**hile dio un paso clave hacia la economía circular en minería y construcción con la entrada en vigencia del Decreto Supremo N°46/2025 del Ministerio de Salud (Minsal), reglamento que autoriza el uso de escorias de cobre como áridos artificiales bajo condiciones sanitarias verificables, trazabilidad y restricciones de aplicación. La norma fue publicada en el Diario Oficial el lunes 16 de febrero de 2026, quedando plenamente vigente desde esa fecha.

La regulación fija los usos permitidos de este subproducto de la fundición del cobre —por ejemplo, pavimentos, prefabricados y elementos ornamentales en espacios abiertos— y establece el marco para gestionar autorizaciones caso a caso, con registro, control e identificación de obra y volumen a utilizar.

Qué cambia con el Decreto Supremo N°46: reglas claras para valorizar escorias cupríferas

El DS N°46 configura un estándar sanitario para transformar un residuo histórico en un insumo utilizable en infraestructura. En la práctica, el reglamento:

Define aplicaciones autorizadas de las escorias como áridos artificiales.

Exige condiciones sanitarias verificables, trazabilidad, y medidas de registro y control.

Establece un proceso de autorización asociado a la obra específica y al volumen que se empleará.

Con ello, se busca reducir la presión sobre la extracción de áridos naturales y, al mismo tiempo, habilitar proyectos de conectividad e infraestructura con enfoque sostenible.

## AUTORIDADES: ECONOMÍA CIRCULAR Y COMPETITIVIDAD MINERA

Desde el Ministerio de Minería, la ministra Aurora Williams destacó que la aprobación del reglamento permite avanzar desde la acumulación de pasivos hacia una minería circular, al convertir las escorias en un recurso estratégico para obras como pavimentación y mejoras de conectividad.

En tanto, la subsecretaría de Minería, Suina Chahuán, relevó el carácter intersectorial del trabajo que impulsó la entrada en vigencia del reglamento, con participación de carteras como Salud, Minería, Medio Ambiente, Obras Públicas y Economía, además de academia y operaciones mineras.

Próximos pasos: difusión técnica y coordinación para una implementación robusta

Tras la entrada en vigor del DS N°46, el Ministerio de Minería anunció que liderará acciones de difusión técnica y coordinación con actores públicos y privados para acelerar una implementación “ágil y robusta”. El objetivo es que la valorización de escorias se consolide como un pilar de sostenibilidad para la infraestructura y el bienestar de las comunidades a nivel nacional.